



Resolución al recurso dictada el 08/01/2025

Parte dispositiva:

VISTO el recurso interpuesto por el **CLUB "CLUB BALONMANO LA CALZADA"**, contra el Acuerdo dictado por el Comité NACIONAL de Competición de fecha 04 de Diciembre de 2024, **Acta 2425/37**, este Comité decreta:

- a) **DECLARAR DECAIDO** el Recurso por D^a ALEJANDRA ARGÜELLES LEÓN, actuando en nombre y representación, como Presidenta, del Club BALONMANO LA CALZADA procediéndose al ARCHIVO del mismo.
- b) **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a D^a ALEJANDRA ARGÜELLES LEÓN, significándole que contra la misma cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en el PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento de Régimen Disciplinario

Todo ello por Resolución del COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO, dada en Madrid, a la fecha anteriormente indicada.

DILIGENCIA.- Por la presente, yo como Secretaria del Comité Nacional de Apelación, hago constar que esta copia corresponde fielmente con el original de la resolución dictada el día 07 de enero de 2025, la cual está firmada por mí y la Presidenta de dicho Comité, D^a Milagros MORCILLO CHAPARRO..

Madrid, a 08 de de 2025

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ
Secretaria-Vocal del Comité Nacional de Apelación

